



**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

**SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA VENUSTIANO
CARRANZA**

**COMISIONADO PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

□

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO
DE
EXPEDIENTE

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

TIPO DE SOLICITUD

ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA EN QUE
RESOLVIMOS

21 de marzo de 2024

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Alcaldía Venustiano Carranza



¿QUÉ SE PIDIÓ?

Información relacionada con la red hidráulica de la Alcaldía.



¿QUÉ RESPUESTA SE DIO?

Atendió de manera parcial la solicitud.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ LA
PERSONA SOLICITANTE?

Porque no atendió dos puntos de la solicitud y amplió su solicitud



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

SOBRESEER elementos novedosos y **SOBRESEER** por quedar sin materia ya que en alegatos entregó lo faltante.



¿QUÉ SE ENTREGARÁ?

N/A



PALABRAS CLAVE

Red Hidráulica, estado, recursos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

En la Ciudad de México, a **veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro**.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.0669/2024**, generado con motivo del recurso interpuesto por la parte recurrente en contra de la **Alcaldía Venustiano Carranza**, se formula resolución en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación de la solicitud. El primero de febrero de dos mil veinticuatro, se tuvo al particular presentando una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que correspondió el número de folio **092075224000249**, mediante la cual se solicitó a la **Alcaldía Venustiano Carranza** lo siguiente:

“Solicito información sobre el estado actual de la red hidráulica en la demarcación, y cuáles han sido los trabajos de rehabilitación, reparación y sustitución de tubería hechos por la administración, ya sea realizados por la propia administración o en conjunto con el SACMEX, desde 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 31 de enero de 2024. También solicito saber cuántos recursos se han destinado al respecto durante cada año.” (Sic)

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

II. Respuesta a la solicitud. El quince de febrero de dos mil veinticuatro, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado respondió a la solicitud del particular a través de los siguientes documentos:

A) Oficio número **AVC/DGODU/DO/036/2024**, de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Director de Obras, el cual señala lo siguiente:

“[...]”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

De acuerdo a [a información proporcionada por la Jefatura de unidad Departamental de operación Hidráulica de acuerdo al oficio DVC/DG0DU/Do/SOADIJUDOH/036/2024 proporciona la siguiente información respuesta:

El estado actual de la red hidráulica en algunos casos la tubería ya cumplió su vida útil, misma que se trabaja según la demanda ciudadana lo va requiriendo. La Jefatura de Unidad Departamental de operación Hidráulica ha realizado trabajos en problemas de funcionamiento de la misma red de la cual se relaciona a continuación.

[...]". (Sic)

		JULIO						
		SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS				
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	960	BOMBEO DE RAMAL	10 DE MAYO	AQUILES SERDAN	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACANA	PENSADOR MEXICANO I	SIMON BOLIVAR
		DESFOGUE DE TUBERIA	20 DE NOVIEMBRE	AVIACION CIVIL	ARENAL PUERTO AEREO	MOCTEZUM A 1RA SECCION	PENSADOR MEXICANO II	TRES MOSQUETEROS
		DESTAPE DE LLAVE DE MEDIDOR	AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION AVIACION CIVIL	EL PARQUE	MOCTEZUM A 1DA SECCION I	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	VALENTIN GOMEZ FARIAS
		REVISION DE VALVULAS	24 DE ABRIL	AZTECA	EMILIO CARRANZA	MOCTEZUM A 1DA SECCION II	POPULAR RASTRO	FEDERAL
		CAMBIO DE TUBO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	CARACOL	FELIPE ANGELES	MOCTEZUM A 1DA SECCION III	PRIMERO DE MAYO	
			7 DE JULIO	AMPLIACION CARACOL	IGNACIO ZARAGOZA I	MOCTEZUM A 1DA SECCION IV	PUEBLA	
			AMPLIACION 20 DE JULIO	CENTRO I	IGNACIO ZARAGOZA II	MORELOS I	REVOLUCION	
			ADOLFO LOPEZ MATEOS	CENTRO II	JAMAICA	MORELOS II	ROMERO RUBIO	



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

		2017					
SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS					
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PUBLICO	17	SONDEO DE ALBAÑAL	EL PARQUE				
		SONDEO DE ATARJEA	IGNACIO ZARAGOZA I				
		SONDEO DE REJILLA	IGNACIO ZARAGOZA II				
		REVISION DE POZO DE VISITA	JARDIN BALBUENA I				
		RECONSTRUCCION DE ATARJEA	JARDIN BALBUENA II				
		CAMBIO DE TUBERIA	JARDIN BALBUENA III				
			PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA MERCED BALBUENA MOCTEZUMA 1RA. SECCION VALENTIN GOMEZ				

		2017					
SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS					
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	702	BOMBEO DE RAMAL	10 DE MAYO	AQUILES SERDAN	ARENAL PUERTO AEREO	MOCTEZUMA A 2DA SECCION III	PRIMERO DE MAYO
		DESFOGUE DE TUBERIA	20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION AVIACION CIVIL	EL PARQUE	MOCTEZUMA A 2DA SECCION IV	PUEBLA
		DESTAPE DE LLAVE DE MEDIDOR	20 DE NOVIEMBRE	AZTECA	EMILIO CARRANZA	MORELOS I	REVOLUCION
		REVISION DE VALVULAS	24 DE ABRIL	CARACOL	FEDERAL	MORELOS II	ROMERO RUBIO
		CAMBIO DE TUBO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION CARACOL	IGNACIO ZARAGOZA I	NICOLAS BRAVO	SANTA CRUZ AVIACION
			7 DE JULIO	CENTRO I	IGNACIO ZARAGOZA II	AMPLIACION PENITENCIARIA	SEVILLA
			AMPLIACION 20 DE JULIO	CENTRO II	JAMAICA	PENSADOR MEXICANO I	SIMON BOLIVAR
			ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUATRO ARBOLES	MERCED BALBUENA	PENSADOR MEXICANO II	TRES MOSQUETEROS



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

		<table border="1"> <tr> <td>AERONAUTICA MILITAR</td> <td>CUCHILLA PANTITLAN</td> <td>MICHOACAN A</td> <td>PEÑÓN DE LOS BAÑOS</td> <td>VALENTIN GOMEZ FARIAS</td> </tr> <tr> <td>ALVARO OBREGON</td> <td>ARENAL 4TA SECCION</td> <td>AMPLIACION MICHOACAN A</td> <td>POPULAR RASTRO</td> <td></td> </tr> </table>					AERONAUTICA MILITAR	CUCHILLA PANTITLAN	MICHOACAN A	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	VALENTIN GOMEZ FARIAS	ALVARO OBREGON	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACAN A	POPULAR RASTRO	
AERONAUTICA MILITAR	CUCHILLA PANTITLAN	MICHOACAN A	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	VALENTIN GOMEZ FARIAS												
ALVARO OBREGON	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACAN A	POPULAR RASTRO													
SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS														
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PUBLICO	16	SONDEO DE ALBAÑAL	AERONAUTICA MILITAR	SEVILLA												
	SONDEO DE ATARJEA	ARTES GRAFICAS														
	SONDEO DE REJILLA	FEDERAL														
	REVISION DE POZO DE VISITA	IGNACIO ZARAGOZA I														
	RECONSTRUCCION DE ATARJEA	IGNACIO ZARAGOZA II														
	CAMBIO DE TUBERIA	JARDIN BALBUENA II														
		JARDIN BALBUENA III														
		LORENZO BOTURINI														
		MAGDALENA MIXHUCA														
2018																
SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS														
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	415	BOMBEO DE RAMAL	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION CARACOL	IGNACIO ZARAGOZA I	NICOLAS BRAVO	SANTA CRUZ AVIACION									
		DESFOGUE DE TUBERIA	7 DE JULIO	CENTRO I	IGNACIO ZARAGOZA II	AMPLIACION PENITENCIARIA	SEVILLA									
		DESTAPE DE LLAVE DE MEDIDOR	AMPLIACION 20 DE JULIO	CENTRO II	JAMAICA	PENSADOR MEXICANO I	SIMON BOLIVAR									
		REVISION DE VALVULAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUATRO ARBOLES	MERCED BALBUENA	PENSADOR MEXICANO II	TRES MOSQUETEROS									
		CAMBIO DE TUBO	AERONAUTICA MILITAR	CUCHILLA PANTITLAN	MICHOACAN A	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	VALENTIN GOMEZ FARIAS									
			ALVARO OBREGON	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACAN A	POPULAR RASTRO										
			AQUILES SERDAN	ARENAL PUERTO AEREO	MOCTEZUM A 2DA SECCION III	PRIMERO DE MAYO										
			AMPLIACION AVIACION CIVIL	EL PARQUE	MOCTEZUM A 2DA SECCION IV	PUEBLA										
			AZTECA	EMILIO CARRANZA	MORELOS I	REVOLUCION										



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

			CARACOL	FEDERAL FELIPE ANGELES	MORELOS II	ROMERO RUBIO		
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS					
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PUBLICO	18	SONDEO DE ALBAÑAL	AERONAUTICA MILITAR	SEVILLA				
		SONDEO DE ATARJEA	ARTES GRAFICAS	VALENTIN GOMEZ FARIAS				
		SONDEO DE REJILLA	FEDERAL					
		REVISION DE POZO DE VISITA	IGNACIO ZARAGOZA I					
		RECONSTRUCCION DE ATARJEA	IGNACIO ZARAGOZA II					
		CAMBIO DE TUBERIA	JARDIN BALBUENA II					
			JARDIN BALBUENA III					
			LORENZO BOTURINI					
			MAGDALENA MIXHUCA					
		PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA						
2019								
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS					
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	333	BOMBEO DE RAMAL	10 DE MAYO	STO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION CARACOL	IGNACIO ZARAGOZA I	NICOLAS BRAVO	SANTA CRUZ AVIACION
		DESFOGUE DE TUBERIA	20 DE NOVIEMBRE	7 DE JULIO	CENTRO I	IGNACIO ZARAGOZA II	AMPLIACION PENITENCIARIA	SEVILLA
		DESTAPE DE LLAVE DE MEDIDOR	AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION 20 DE JULIO	CENTRO II	JAMAICA	PENSADOR MEXICANO I	
		REVISION DE VALVULAS	24 DE ABRIL	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUATRO ARBOLES	MERCED BALBUENA	PENSADOR MEXICANO II	
		CAMBIO DE TUJO	STO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AERONAUTICA MILITAR	CUCHILLA PANTITLAN	MICHOACANA	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	
			7 DE JULIO	ALVARO OBREGON	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACANA	POPULAR RASTRO	
			AMPLIACION 20 DE JULIO	AQUILES SERDAN	ARENAL PUERTO AEREO	MOCTEZUM A 2DA SECCION III	PRIMERO DE MAYO	
			SIMON BOLIVAR	AMPLIACION AVIACION CIVIL	EL PARQUE	MOCTEZUM A 2DA SECCION IV	PUEBLA	
			TRES MOSQUETEROS	AZTECA	EMILIO CARRANZA	MORELOS I	REVOLUCION	



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

				VALENTIN GOMEZ FARIAS	CARACOL	FELIPE ANGELES	MORELOS II	ROMERO RUBIO
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS					
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PUBLICO	20	SONDEO DE ALBAÑAL	AERONAUTICA MILITAR	SEVILLA				
		SONDEO DE ATARJEA	ARTES GRAFICAS	VALENTIN GOMEZ FARIAS				
		SONDEO DE REJILLA	FEDERAL	EL PARQUE				
		REVISION DE POZO DE VISITA	IGNACIO ZARAGOZA I	EMILIO CARRANZA				
		RECONSTRUCCION DE ATARJEA	IGNACIO ZARAGOZA II	FELIPE ANGELES				
		CAMBIO DE TUBERIA	JARDIN BALBUENA II					
			JARDIN BALBUENA III					
			LORENZO BOTURINI					
	MAGDALENA MIXHUCA							
	PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA							
2020								
		SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS				
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	333	BOMBEO DE RAMAL	10 DE MAYO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION CARACOL	IGNACIO ZARAGOZA I	NICOLAS BRAVO	SANTA CRUZ AVIACION
		DESFOGUE DE TUBERIA	20 DE NOVIEMBRE	7 DE JULIO	CENTRO I	IGNACIO ZARAGOZA II	AMPLIACION PENITENCIARIA	SEVILLA
		DESTAPE DE LLAVE DE MEDIDOR	AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION 20 DE JULIO	CENTRO II	JAMAICA	PENSADOR MEXICANO I	FEDERAL
		REVISION DE VALVULAS	24 DE ABRIL	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUATRO ARBOLES	MERCED BALBUENA	PENSADOR MEXICANO II	CENTRO I
		CAMBIO DE TUBO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AERONAUTICA MILITAR	CUCHILLA PANTITLAN	MICHOACANA	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	CENTRO II
			7 DE JULIO	ALVARO OBREGON	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACANA	POPULAR RASTRO	
			AMPLIACION 20 DE JULIO	AQUILES SERDAN	ARENAL PUERTO AEREO	MOCTEZUM A 2DA SECCION III	PRIMERO DE MAYO	
			SIMON BOLIVAR	AMPLIACION AVIACION CIVIL	EL PARQUE	MOCTEZUM A 2DA SECCION IV	PUEBLA	
			TRES MOSQUETEROS	AZTECA	EMILIO CARRANZA	MORELOS I	REVOLUCION	



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

				VALENTIN GOMEZ FARIAS	CARACOL	FELIPE ANGELES	MORELOS II	ROMERO RUBIO	
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS						
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PUBLICO	1	SONDEO DE ALBAÑAL	MOCTEZUMA 1RA. SECCION						
2021									
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS						
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	253	BOMBEO DE RAMAL	10 DE MAYO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION CARACOL	IGNACIO ZARAGOZA I	NICOLAS BRAVO		
		DESFOGUE DE TUBERIA	20 DE NOVIEMBRE	7 DE JULIO	CENTRO I	IGNACIO ZARAGOZA II	AMPLIACION PENITENCIARIA		
		DESTAPE DE LLAVE DE MEDIDOR	AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION 20 DE JULIO	CENTRO II	JAMAICA	PENSADOR MEXICANO I		
		REVISION DE VALVULAS	24 DE ABRIL	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUATRO ARBOLES	MERCED BALBUENA	PENSADOR MEXICANO II		
		CAMBIO DE TUBO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AERONAUTIC A MILITAR	CUCHILLA PANTITLAN	MICHOACANA	PEÑÓN DE LOS BAÑOS		
			7 DE JULIO	ALVARO OBREGON	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACANA	POPULAR RASTRO		
		AMPLIACION 20 DE JULIO	AQUILES SERDAN	ARENAL PUERTO AEREO	MOCTEZUMA A 2DA SECCION III				
		SIMON BOLIVAR	AMPLIACION AVIACION CIVIL	EL PARQUE	MOCTEZUMA A 2DA SECCION IV				
		TRES MOSQUETEROS	AZTECA	EMILIO CARRANZA	MORELOS I				
		VALENTIN GOMEZ FARIAS	CARACOL	FELIPE ANGELES	MORELOS II				
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS						
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PUBLICO	11	SONDEO DE ALBAÑAL	LORENZO BOTURINI						
		REVISION DE POZO DE VISITA	PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA						
		RECONSTRUCCION DE ATARJEA	JARDIN BALBUENA I						
		CAMBIO DE TUBERIA	JARDIN BALBUENA II						
CUATRO ARBOLES									



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

		MAGDALENA MIXHUCA		MERCED BALBUENA			
2022							
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS				
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	426	BOMBEO DE RAMAL	10 DE MAYO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION CARACOL	IGNACIO ZARAGOZA I	NICOLAS BRAVO
		DESFOGUE DE TUBERIA	20 DE NOVIEMBRE	7 DE JULIO	CENTRO I	IGNACIO ZARAGOZA II	AMPLIACION PENITENCIARIA
		DESTAPE DE LLAVE DE MEDIDOR	AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION 20 DE JULIO	CENTRO II	JAMAICA	PENSADOR MEXICANO I
		REVISION DE VALVULAS	24 DE ABRIL	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUATRO ARBOLES	MERCED BALBUENA	PENSADOR MEXICANO II
		CAMBIO DE TUBO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AERONAUTICA MILITAR	CUCHILLA PANTITLAN	MICHOACANA	PEÑÓN DE LOS BAÑOS
			7 DE JULIO	ALVARO OBREGON	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACANA	POPULAR RASTRO
		AMPLIACION 20 DE JULIO	AQUILES SERDAN	ARENAL PUERTO AEREO	MOCTEZUM A 2DA SECCION III		
		SIMON BOLIVAR	AMPLIACION AVIACION CIVIL	EL PARQUE	MOCTEZUM A 2DA SECCION IV		
		TRES MOSQUETEROS	AZTECA	EMILIO CARRANZA	MORELOS I		
		VALENTIN GOMEZ FARIAS	CARACOL	FELIPE ANGELES	MORELOS II		
2023							
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS				
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PUBLICO	10	SONDEO DE ALBAÑAL	MOCTEZUMA 1RA. SECCION				
		REVISION DE POZO DE VISITA	PEÑÓN				
		RECONSTRUCCION DE ATARJEA	JARDIN BALBUENA I				
		CAMBIO DE TUBERIA	JARDIN BALBUENA II				
			CUATRO ARBOLES				
MAGDALENA MIXHUCA							
MERCED BALBUENA							



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	284	CAMBIO DE TUBO	EL PARQUE	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION CARACOL	IGNACIO ZARAGOZA I	NICOLAS BRAVO
		DESFOGUE DE TUBERIA	20 DE NOVIEMBRE	7 DE JULIO	CENTRO I	IGNACIO ZARAGOZA II	AMPLIACION PENITENCIARIA
		DESTAPE DE LLAVE DE MEDIDOR	AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION 20 DE JULIO	CENTRO II	JAMAICA	PENSADOR MEXICANO I
		REVISION DE VALVULAS	24 DE ABRIL	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUATRO ARBOLES	MERCEDEZ BALBUENA	PENSADOR MEXICANO II
		CAMBIO DE TUBO	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	AERONAUTICA MILITAR	CUCHILLA PANTITLAN	MICHOACANA	PEÑÓN DE LOS BAÑOS
			7 DE JULIO	ALVARO OBREGON	ARENAL 4TA SECCION	AMPLIACION MICHOACANA	POPULAR RASTRO
			AMPLIACION 20 DE JULIO	AQUILES SERDAN	ARENAL PUERTO AEREO	MOCTEZUMA A 2DA SECCION III	LORENZO BOTURINI
			SIMON BOLIVAR	AMPLIACION AVIACION CIVIL	EL PARQUE	MOCTEZUMA A 2DA SECCION IV	
			TRES MOSQUETEROS	AZTECA	EMILIO CARRANZA	MORELOS I	
		VALENTIN GOMEZ FARIAS	CARACOL	FELIPE ANGELES	MORELOS II		
SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS					
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PUBLICO	16	SONDEO DE ALBAÑAL	MOCTEZUMA 1RA. SECCION	LORENZO BOTURINI			
		REVISION DE POZO DE VISITA	PEÑÓN	EL PARQUE			
		RECONSTRUCCION DE ATARJEA	JARDIN BALBUENA I	SEVILLA			
		CAMBIO DE TUBERIA	JARDIN BALBUENA II				
			CUATRO ARBOLES				
	MAGDALENA MIXHUCA						
	MERCEDEZ BALBUENA						
2024 (AL 31 ENERO)							
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS				
PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	1	CAMBIO DE TUBO	EL PARQUE				
	SERVICIOS ATENDIDOS	TRABAJOS REALIZADOS	COLONIAS				



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

PROBLEMAS CON EL FUNCIONAMI ENTO DE LA RED DE DRENÁJE PÚBLICO	
---	--

III. Presentación del recurso de revisión. El quince de febrero de dos mil veinticuatro, la persona recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado a su solicitud de acceso a la información pública, en el que señaló lo siguiente:

Acto que se recurre y puntos petitorios:

“El sujeto obligado está siendo impreciso en su respuesta, al contestar que el estado actual de la red hidráulica en algunos casos la tubería ya cumplió su vida útil, precise en qué casos ya cumplió su vida útil o diga qué porcentaje de la red ya cumplió su vida útil, además no está proporcionando el monto invertido en los trabajos de mantenimiento, solicito que se me entregue la información precisa y completa.”. (Sic)

IV. Turno. El veinte de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica de este Instituto tuvo por recibido el recurso de revisión descrito en el numeral anterior, al que correspondió el número **INFOCDMX/RR.IP.0669/2024**, y lo turnó a la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso** para que instruyera el procedimiento correspondiente.

V. Admisión. El veinte de febrero de dos mil veinticuatro, este Instituto, con fundamento en lo establecido en los artículos, 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237, 239 y 243, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **admitió a trámite** el presente recurso de revisión interpuesto, en el que recayó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.0669/2024**.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, puso a disposición de las partes el expediente de mérito, para que, en un plazo



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

máximo de 7 días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

VI. Alegatos. El siete de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, este Instituto recibió los alegatos del sujeto obligado a través del oficio número **AVC/DGODU/DO/060/2024**, de fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por el Director de Obras, el cual señala lo siguiente:

“ ...

Hago referencia al Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.0669/2024 interpuesto por ... con fecha de admisión 20 de Febrero de 2024, enviado por la C. Marina Alicia San Martín Rebolloso, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, protección de Datos personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y notificado a la Unidad de transparencia a través del sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), el día 28 de febrero de 2024, sobre la respuesta emitida a la solicitud de información pública con número de folio 092075224000249, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del 01 de febrero de 2024 y atendida mediante oficio AVC/DGODU/DO/036/2024.”

Acto que se Recurre y Puntos Petitorios

El sujeto obligado está siendo impreciso en su respuesta, el contestar que el estado actual de la red hidráulica en algunos casos la tubería ya cumplió su vida útil, precise en qué casos ya cumplió su vida útil o diga qué porcentaje de la red ya cumplió su vida útil, además no está proporcionando el monto invertido en los trabajos de mantenimiento, solicito que se me entregue la información precisa y completa.

Respuesta

Al igual que en el resto de la Ciudad de México, en nuestra Alcaldía, no existe un diagnóstico preciso del estado que guarda la red hidráulica, toda vez que se requieren instrumentos y equipo con tecnología de la que carecemos; por esta razón las decisiones respecto de la inversión pública, destinada a la sustitución de dicha infraestructura se toma con base en la información histórica de la inversión realizada en ejercicios anteriores; es decir, se programa el cambio de tubería en las colonias en las que aún no se ha invertido y que presentan mayor incidencia de fracturas.

Cabe señalar que la pregunta es imprecisa, ya que solicita el estado de la red hidráulica, sin especificar a cuál red hidráulica se refiere; sin embargo, en apego al criterio de exhaustividad, se proporcionó la información correspondiente tanto a la red de agua potable como a la de drenaje.

En términos del Artículo 65 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México segundo párrafo que a la letra dice:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades conservarán toda la documentación comprobatoria de dichos actos y contratos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción. En la misma forma los contratistas deberán conservar por igual lapso la documentación a que se hace referencia en este artículo.

Por lo anterior, se envía los montos invertidos de los trabajos de mantenimiento:

EJERCICIO	MONTO INVERTIDO	
	DRENAJE	AGUA POTABLE
2019	30,623,189.21	24,481,237.85
2020	42,980,394.54	14,362,850.08
2021	46,592,374.23	11,230,108.28
2022	59,527,629.45	4,275,425.78
2023	56,943,564.53	29,086,563.82
2024	33,174,169.43	6,383,531.15

VII. Cierre. El veinte de marzo de dos mil veintirés, se decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que fue debidamente substanciado el expediente en que se actúa, como consta de las actuaciones que obran en el mismo y que no existe diligencia pendiente de desahogo se ordenó emitir la resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartados D y E y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción II, 239 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción IV, 14, fracciones III, IV y



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Causales de improcedencia y de sobreseimiento. Este Órgano Colegiado realiza el estudio de oficio de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente¹.

Para tal efecto, se cita el artículo 284 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que contiene las hipótesis de improcedencia:

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;
- II. Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa interpuesta por el recurrente;
- III. No se actualice alguno de los supuestos previstos en la presente Ley;
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente Ley;
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o
- VI. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, es posible advertir que no se actualiza alguna de las causales de improcedencia del recurso de revisión por lo siguiente:

- I. El recurso de revisión fue interpuesto en el periodo de quince días que marca el artículo 236 de la Ley de la materia.

¹ Como criterio orientador, la jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538 de la segunda parte del Apéndice del Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala: “**Improcedencia.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente a la procedencia del juicio de amparo, por ser cuestión de orden público en el juicio de garantías.”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

- II. No se acreditó la existencia de medio de defensa alguno ante tribunales relacionado con el asunto que está siendo tramitado.
- III. Dada la materia de la controversia, el recurso de revisión encuadra en la hipótesis de procedencia marcada por la fracción **IV** del artículo 234 de la Ley de la materia.
- IV. En el caso concreto, el recurso de mérito se admitió a trámite por acuerdo del **doce de febrero de dos mil veinticuatro**.
- V. El recurrente no impugna la veracidad de la información recibida.
- VI. En este caso el recurrente sí amplió su solicitud a través del medio de impugnación, no obstante, toda vez que existe el acuerdo de admisión, esta causal se analizara en conjunto con las causas de sobreseimiento.

Al respecto, en el artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establece:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- I. El recurrente se desista expresamente;
- II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o
- III. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia.

Del análisis realizado por este Instituto, se desprende que el recurrente no se ha desistido de su recurso no obstante, por lo que hace a la fracción II del precepto citado, se analizará si con la información complementaria enviada por el sujeto obligado a la parte recurrente satisface los extremos de su requerimiento.

En este sentido, retomando las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, se advierte que la persona recurrente **solicitó**, el estado actual de la red hidráulica en la demarcación, cuáles han sido los trabajos de rehabilitación, reparación y sustitución de tubería desde 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 31 de enero de 2024 y cuántos recursos se han destinado al respecto durante cada año.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

En respuesta, el sujeto obligado, indicó que, respecto al estado de la red hidráulica, en algunos casos la tubería ya cumplió su vida útil, misma que se trabaja según la demanda ciudadana lo va requiriendo, en cuanto a los trabajos envió una lista con los trabajos realizados desde 2016 a enero de 2024.

Finalmente, respecto a los recursos destinados a este tema, no se pronunció.

Lo anterior motivó que la parte recurrente se inconformara expresando que el sujeto obligado es impreciso al indicar el estado de la red hidráulica, así como tampoco entregó la información referente a los recursos destinados.

En este punto cabe precisar que, de las manifestaciones vertidas por el particular en su recurso de revisión, no se desprende que se encuentre inconforme con la atención brindada a lo concerniente a los trabajos de rehabilitación de la red hidráulica, por lo que esta respuesta se tomara **como actos consentidos, quedando fuera del análisis de la presente resolución** Lo anterior en términos de la jurisprudencia que se cita a continuación:

Materias(s): Común

Tesis: VI.2o. J/21

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo II, Agosto de 1995, página 291

Tipo: Jurisprudencia

ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE.

Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos

Posteriormente, derivado de la interposición del presente medio de impugnación, el sujeto obligado notificó a la persona recurrente, a la dirección de correo electrónico señalada por éste para recibir todo tipo de notificaciones y PNT, un alcance a su respuesta, en el que indicó aclaró que respecto al estado de la red hidráulica, en esa Alcaldía, no existe un diagnóstico preciso del estado que guarda la red hidráulica, toda vez que se requieren



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

instrumentos y equipo con tecnología de la que carecemos; por esta razón las decisiones respecto de la inversión pública, destinada a la sustitución de dicha infraestructura se toma con base en la información histórica de la inversión realizada en ejercicios anteriores; es decir, se programa el cambio de tubería en las colonias en las que aún no se ha invertido y que presentan mayor incidencia de fracturas.

Asimismo, respecto a los recursos destinados a estos temas, indicó que de acuerdo con la Ley de Obras públicas, conserva la información hasta 5 años atrás, por lo que entregó el monto de los recursos gastados de 2019 a la fecha.

Todo lo anterior, se desprende de las documentales relacionadas con la solicitud de información pública con número de folio **090172924000007**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, su respectiva respuesta, el recurso de revisión y las manifestaciones del Sujeto Obligado, documentales que se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, y que se valoran en términos de lo dispuesto por el artículo 243, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y conforme al criterio sostenido por el Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”**, en el cual se establece que, al momento de valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan, deben exponerse cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, delimitada por la lógica y la experiencia, así como, por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, y aprovechar ‘las máximas de la experiencia’, que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.

Precisado lo anterior, con la respuesta complementaria se observa que el sujeto obligado ha dejado insubsistente el agravio del particular, puesto que este consistió en que el sujeto en que el sujeto obligado no fue preciso en lo referente al estado de la red hidráulica, así como que tampoco se pronunció sobre los recursos destinados para ello.

Por lo anterior, el sujeto obligado aclaró como es que se determina el estado de la red, tomando en cuenta las obras realizadas con anterioridad y las denuncias de la



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

ciudadanía, así como también entregó la información de los recursos gastados, aclarando que se entrega desde 2019, toda vez que ya no cuenta con la de más de 5 años atrás, tal como lo establece la normativa.

En ese sentido, toda vez que la solicitud que originó el presente medio de impugnación ha sido colmada, dejando sin materia el presente asunto, es procedente **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.

Finalmente, respecto a la fracción III, se tiene que el particular en su recurso de revisión amplía su solicitud de información, esto ya que su solicitud inicial consistió en: *“...el estado actual de la red hidráulica en la demarcación, y cuáles han sido los trabajos de rehabilitación, reparación y sustitución de tubería hechos por la administración, ya sea realizados por la propia administración o en conjunto con el SACMEX, desde 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 31 de enero de 2024. También solicito saber cuántos recursos se han destinado al respecto durante cada año”*

No obstante, en su recurso de revisión indicó que requiere: *“...precise en qué casos ya cumplió su vida útil o diga qué porcentaje de la red ya cumplió su vida útil”*, por lo que dichos requerimientos constituyen elementos novedosos y es procedente **SOBRESEER** el recurso respecto a los **elementos novedosos**.

CUARTA. Decisión: Por todo lo expuesto en el considerando anterior, con fundamento en el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto considera que lo conducente **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia, y **SOBRESEER** elementos novedosos.

QUINTO. Responsabilidad. En el caso en estudio esta autoridad no advierte que servidores públicos del Sujeto obligado incurrieron en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que no se da vista la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.0669/2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución y con fundamento en el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto considera que lo conducente **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia, y **SOBRESEER** elementos novedosos.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.